

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fom-  
dos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

VIERNES, 12 DE AGOSTO DE 1966

NUM. 181

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con  
el 10% para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 60 pesetas año.

**Edictos y anuncios de pago:** Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras de cerca de cerramiento provisional del solar del antiguo Hospicio de esta capital.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 8 de agosto de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez  
3270

\*\*\*

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Villafraña del Bierzo Ayuntamiento de Cacabelos

Don Antolín González Domínguez, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 9 de julio [de 1966, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no

ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cacabelos para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto Recaudatorio.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Calle de Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

*Deudor: Angel González Basante*

Corresponden los débitos a rústica de los años 1964 y 1965, e importan:

Principal, 140,00 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 28,00 pesetas.

Presupuestado para costas a resultados, 300,00 pesetas.

Fincas embargadas en término municipal de Cacabelos:

1. Polígono 5, parcela 967, cereal regadío de 2.<sup>a</sup>, a «La Maciña», de 29,16 áreas. Linda: N., Antonio Vega Neira; E., Manuel López Gómez; S., Evaristo Laura Castro, y O., Manuel Vega.

*Deudor: Vicente Lobato Yebra*

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1964 y 1965 e importan:

Principal, 562 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 112,40 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultados, 500 pesetas.

1. Polígono 1, parcela 38, cereal seco de 2.<sup>a</sup>, a «Poula Longa», de 6,08 áreas. Linda: N., Isidoro Lobato Yebra; E., Lucía Espinosa; S., Abelardo Yebra, y O., Domingo González Alba.

2. Polígono 1, parcela 262, viña de 3.<sup>a</sup>, al «Castro», de 2,28 áreas. Linda: N., María Yebra Yeora; E., Angel Yebra Núñez; S., Heliodoro Fuentes González, y O., camino.

3. Polígono 1, parcela 273, viña de 3.<sup>a</sup>, al «Castro», de 2,28 áreas. Linda: N., María Faba Yebra y otros; E., María Faba Yebra y otros; S., Manuel Fuente González, y O., camino.

4. Polígono 1, parcela 279, viña de 3.<sup>a</sup>, al «Castro», de 7,60 áreas. Lin-

da: N. Teresa González y camino; Este, camino; S., Lucrecia Fuentes González, y O., Teresa González González.

5. Polígono 1, parcela 286, viña de 3.<sup>a</sup>, al «Castro», de 17,48 áreas. Linda: N., Petra Faba Yebra; E., Isabel González González; S., Francisco Faba Alba, y O., Gervasio.

6. Polígono 1, parcela 291, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, al «Castro», de 19,76 áreas. Linda: N., José Fuentes González; E., Francisco Rodríguez Yebra; S., Francisco Faba Alba, y O., José Alba Carballo.

7. Polígono 1, parcela 337, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, al «Castro», de 22,80 áreas. Linda: N., camino; E., Angel González González; S., Rafael Folgueral Yebra, y O., Juan González.

8. Polígono 1, parcela 339, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, al «Castro», de 19 áreas. Linda: N., Vicente Lobato Yebra y otros; Este, parcela 374 y 348; S., Artemia Rodríguez Yebra y otros, y Oeste, Angel González González.

9. Polígono 1, parcela 340, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, al «Castro», de 12,92 áreas. Linda: N., Floriana González y otros; E., parcela 346; S., Vicente Lobato Yebra y otros, y O., Floriana González y otros.

10. Polígono 1, parcela 479, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Carreiriñas», de 13,68 áreas. Linda: N., Matilde Vázquez Rodríguez; E., César Omar Delgado; Sur y O., parcela 480 y Rogelio.

11. Polígono 1, parcela 491, viña de 4.<sup>a</sup>, a «Franis», de 12,16 áreas: Linda: N., Eloy García Carballo; E., herederos de Basilio Vázquez; S., Avelina Rodríguez Fernández, y O., camino.

12. Polígono 1, parcela 498, viña de 3.<sup>a</sup>, a «Franis», de 6,84 áreas. Sin linderos.

13. Polígono 1, parcela 516, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Franis», de 21,28 áreas. Linda: N., Francisco Lago Martínez; E., Angel González Puerto; Sur, Martín Castellanos Sánchez, y Oeste, camino.

14. Polígono 1, parcela 546, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Cadabal», de 18,24 áreas. Linda: N., Generosa Alba González; E., Francisco Alba González; S., Pedro González Alba, y O., Saturnino Rodríguez González.

15. Polígono 1, parcela 547, viña de 3.<sup>a</sup>, a «Cadabal», de 3,80 áreas. Linda: N., Manuel Alba González y camino; E., camino; S. y O., Pedro González Alba y otros.

16. Polígono 1, parcela 554, viña de 3.<sup>a</sup>, a «Cadabal», de 6,08 áreas. Linda: N. y O., Víctor Rodríguez Sánchez; E., Generosa Alba González, y S., Pilar González y otros.

17. Polígono 1, parcela 561, viña de 3.<sup>a</sup>, a «Cadabal», de 9,12 áreas. Linda: N., camino; E., Jesús Mallo; Sur y O., Antonio Díaz Fernández.

18. Polígono 9, parcela 170, cereal secano de 1.<sup>a</sup>, a «La Vega», de 15,20

áreas. Linda: N., Manuel Lobato Canedo; E., José Landeira Velasco y otro; S., camino y O., Manuel Lobato Canedo.

19. Polígono 9, parcela 234, viña de 2.<sup>a</sup>, a «Las Parras», de 7,20 áreas. Linda: Norte, Adoración Fernández Carballo; E., Manuel Lobato Canedo y otros; S., carretera, y O., hros. de Diego González y otros.

20. Polígono 9, parcela 236, viña de 2.<sup>a</sup>, a «Las Parras», de 6,40 áreas. Linda: N., Manuel Lobato Canedo; Este, hros. de Diego González; S., carretera, y O., María Fernández López.

21. Polígono 9, parcela 238, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Las Parras», de 4 áreas. Linda: N., Constantino Arias Arias; E., María Fernández López; Sur, carretera, y O., camino.

22. Polígono 9, parcela 243, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Las Parras», de 6,40 áreas. Linda: N., camino; E., Generosa Alba González; S., hros. de Rogelio Alba, y O., hros. de Inés Asenjo.

23. Polígono 9, parcela 248, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Las Parras», de 4,80 áreas. Linda: N., camino; E., Manuel Lobato Canedo; S., María Fernández López, y O., hros. de Miguel García González.

24. Polígono 10, parcela 1.438, castaños, al sitio de «La Castañal» de 6,93 áreas. Linda: N., Pedro Asenjo, E., Modesto Batán Varela; S., Enrique González Polo, y O., Nicanora Alba Marote.

*Deudor: Francisco López Garnelo*

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1961 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 311,00 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 62,20 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 400 pesetas.

1. Polígono 3, parcela 10, viña de 3.<sup>a</sup>, a «La Encina», de 22,35 áreas. Linda: N. Francisco Jorge Veresa y otro; E., Saturnino Rodríguez González y otro; S., carretera, y O., Francisco Jorge Veresa.

2. Polígono 3, parcela 564, castañal clase única, al sitio de «Ancedo» de 0,28 áreas. Linda: N., camino, Este y O., desconocido, y S., término de Camponaraya.

*Deudor: Antonio, Pedro, Carmen y Emilia Martínez Rodríguez*

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1964 al 1965, e importan:

Principal, 328 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 65,60 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 300 pesetas.

Única.—Polígono 3, parcela 581, viña, de 4.<sup>a</sup> al sitio de «Ponlarosa», de 1 Hectárea, 8 áreas y 77 centiáreas. Linda: N., Emilia Martínez Rodríguez y otros; E., César González Fernández; S., Clemente Alonso Yebra, y Oeste, Joaquín Pestaña López y otro.

*Deudor: Josefa Pol López*

Corresponden los débitos a rústica de los años 1963 al 1965, e importan: Principal, 252,00 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 50,40 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas, 300,00 pesetas.

1. Única.—Polígono 4, parcela 698, viña de 3.<sup>a</sup>, al «Pinar», de 19,52 áreas. Linda: N., José Pol López; E., hijos de José Vázquez; S., José Martínez López y otros, y O., camino.

*Deudor: Hros. de José Valcarce*

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1963 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 192,00 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 38,40 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 300 pesetas.

1. Polígono 3, parcela 521, viña de 4.<sup>a</sup>, al sitio de «Ancedo», de 11,17 áreas. Linda: N. Emilio López Gómez; E. y S. Amadeo Arias Pestaña, y Oeste, Raimundo López Fernández y otros.

2. Polígono 3, parcela 587, viña de 4.<sup>a</sup>, a «Ponla Rosa», de 13,41 áreas. Linda: N., Josefa Franco; E., término de Camponaraya; S., Joaquín Rodríguez Valcarce, y O., Clemente Alonso.

3. Polígono 3, parcela 778, cereal regadio de 1.<sup>a</sup>, a «Cimadevila», de 1,49 áreas. Linda: N., pueblo; E., María Costero Trigo y otros; S., Angel Amigo Núñez, y O., Carlos García Blanco.

4. Polígono 4, parcela 893, viña de 4.<sup>a</sup>, a «Robledo», de 11,61 áreas. Linda: N., Joaquín Rodríguez Valcarce; E., camino; S., hros. de José Rodríguez, y O., Martín González Amigo.

5. Polígono 4, parcela 995, cereal regadio de 2.<sup>a</sup>, a «La Casería», de 1,56 áreas. Linda: N., hros. de José Vázquez; E., Juan Basante Villaverde; S., José Quiroga Rodríguez, y O., camino.

*Deudor: Abelardo Yebra*

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1964 y 1965, e importan: Por principal, 128 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 25,60 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 300 pesetas.

1. Polígono 1, parcela 39, viña de 3.<sup>a</sup>, al sitio de «Poula Longa», de 9,12 áreas. Linda: N., Vicente Lobato Yebra; E., Lucía Espinosa; S., término de Villadecanes, y O., Domingo González Alba.

2. Polígono 1, parcela 536, viña de 3.<sup>a</sup>, a «Pieros», de 14,44 áreas. Linda: N., Teresa González; E. y S., Isidoro González, y O., Floriana González.

*Deudor: Bernardina Yebra*

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1964 y 1965, e importan: Principal 234 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 46,80 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas, 300 pesetas.

1. Polígono 1, parcela 223, viña de 3.<sup>a</sup>, a «Valdemanteca», de 12,92 áreas. Linda: N., Emilio García; E., Miguel Yebra; S. y O., término de Villadecanes.

2. Polígono 1, parcela 390, viña de 3.<sup>a</sup>, a «Los Castros». Linda: N., Alfredo Faba Yebra y otros; E., Hilaria Sánchez Méndez; S., Enrique Faba Yebra, y O., se ignora. Superficie, 41,04 áreas.

*Deudor: Herederos de Catalina Yebra Lobato*

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1963 al 1965, ambos inclusive, e importan;

Principal 219 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 43,80 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas, 300 pesetas.

1. Polígono 9, parcela 464, cereal regadío de 1.<sup>a</sup>, a «La Vega», de 4 áreas. Linda: N. Alberta Alba González y otros; E., Marcelina Asenjo; Sur, Jesús Arroyo González, y O., José González Puerto.

2. Polígono 9, parcela 463, cereal regadío de 1.<sup>a</sup>, a «La Vega» de 4,80 áreas. Linda: N., Carmen Arias Arias; E., Agustín Lobato Aira y otro; Sur, Pedro Asenjo Alba, y O., Marcelina Alba Asenjo y otros.

3. Polígono 10, parcela 760, cereal regadío de 2.<sup>a</sup>, al sitio de «Hortina», de 15,40 áreas. Linda: N., Sabina Díez Álvarez; E., José López Arias; S., carretera, y O., Daniel Alba.

Contra la transcrita providencia pueden reclamar en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o recurrir en el de 15 días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados.

Villafranca del Bierzo, a 15 de julio de 1966.—El Auxiliar, Antolín González Domínguez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3101

\* \* \*

#### *Ayuntamiento de Trabadelo*

Don Felipe Álvarez González, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 11 de julio de 1966 la siguiente

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que antecedan no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trabadelo para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, número 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Fincas embargadas en el término municipal del Ayuntamiento de Trabadelo:

*Deudor: José Fernández García*

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1963, 1964 y 1965, e importan:

Principal, 254,— pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 50,80 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 400,00 pesetas.

1. Polígono 5, parcela 119, cereal secano de 4.<sup>a</sup>, al «Espineiro» de 2,98 áreas. Linda: N., Antonio Lama González; E., Manuel López González; S., Pedro García López, y O., José López Lorenzo.

2. Polígono 5, parcela 153, prado secano a «Penela Nueva», de 37,01 áreas. Linda: N., Manuel Fernández Gutiérrez; E. y S., monte, y O., José Gutiérrez Vázquez.

3. Polígono 6, parcela 53, prado secano de 2.<sup>a</sup>, a «Lamas del Río», de 4,17 áreas. Linda: N., Pedro Gutiérrez Mallo; E. y S., Monte de U. P. 961, y O., Josefa Lama Gutiérrez.

4. Polígono 6, parcela 200, erial a pastos a «Laballós», de 7,74 áreas. Linda: N., Mercedes Gutiérrez Vázquez y otro; E., María Gutiérrez Lama;

S., Matilde Gutiérrez González y otro, y O., Pilar Vidal Gutiérrez.

5. Polígono 8, parcela 100, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a «Llano de Paradela», de 4,80 áreas. Linda: N., Estrella Gutiérrez García; E., Alfredo García García; S. y O., Manuel Fernández Gutiérrez.

6. Polígono 8, parcela 230, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a «Penedo», de 5,08 áreas. Linda: N., camino; E., José Bello Alonso; S., Guillermo Pérez García, y O., Josefa Lama Gutiérrez.

7. Polígono 8, parcela 254, cereal secano de 4.<sup>a</sup>, a «Llano de Paradela», de 19,21 áreas. Linda: N., Manuel Rodríguez Lama; E., Mercedes Fernández Mallo; S., Pedro Gutiérrez Mallo, y O., María García López y otro.

8. Polígono 8, parcela 347, cereal secano de 4.<sup>a</sup>, a «Valdelosa», de 5,65 áreas. Linda: N., Manuel Fernández Mallo; E., camino; S., Manuel Fernández Gutiérrez, y O., Jesús Samprón Alba.

9. Polígono 8, parcela 349, cereal secano de 4.<sup>a</sup>, a «Valdelosa», de 5,65 áreas. Linda: N., Antonia García Mallo; E., camino; S., Manuel Fernández Mallo, y O., Saturnino Rodríguez Mallo.

10. Polígono 9, parcela 34, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a «Llano Rebecas», de 6,69 áreas. Linda: N., Manuel Mallo Rodríguez; E., José Fernández García; S., Manuel Fernández, y O., Guillermo Pérez García.

11. Polígono 9, parcela 80, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a «Val de Cerezal», de 3,06 áreas. Linda: N. Manuel Mallo Rodríguez; E., Mercedes Fernández Mallo; S., José Lama Sasatre, y O., camino.

12. Polígono 9, parcela 112, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a «Val de Cerezal», de 21,76 áreas. Linda: N., Antonio Delgado; E., Pedro Gutiérrez Mallo; S., Ramón Rodríguez Mallo, y O., Julián Vidal García.

13. Polígono 9, parcela 210, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a «Monzón», de 6,13 áreas. Linda: N., José Lama Sastre; E., Antonia García; S., Constantina García G., y O., Antonia García Mallo.

14. Polígono 9, parcela 230, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, al «Monzón», de 391 áreas. Linda: N., Julián Vidal García; E. y S., José Lama Curiña, y O., Manuel Fernández y otros.

15. Polígono 9, parcela 244, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Proida», de 15,07 áreas. Linda: N., María Lama Gutiérrez; E., Angel Gutiérrez García; S., camino, y O., Genoveva García Rodríguez.

16. Polígono 9, parcela 330, cereal secano de 4.<sup>a</sup>, a «La Airola», de 11,72 áreas. Sin linderos.

17. Polígono 10, parcela 33, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, «Ntre. Casas», de 0,48 áreas. Linda: N., Pedro Gutiérrez Mallo; E., Aurora García Rodríguez; S., Pedro Gutiérrez Mallo, y O., Antonio Rodríguez López.

18. Polígono 11, parcela 227, cereal

secano de 4.<sup>a</sup>, a «Oslabón», de 8,23 áreas. Linda: N., María García Gutiérrez; E., Matilde Gutiérrez González; S., José Vázquez Mallo, y O., Pedro Lama Gutiérrez.

19. Polígono 12-14, parcela 250, cereal secano de 1.<sup>a</sup>, a «Cauto», de 0,96 áreas. Linda: N., José Lama Curiña; E., Manuel García Mallo; S., Victorina González, y O., José Lama Rodríguez.

20. Polígono 13, parcela 386, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a «Carballón», de 16,18 áreas. Linda: N., camino; E., Manuel Gutiérrez Mallo; S., desconocido, y O., Manuel Vázquez Mallo.

21. Polígono 5, parcela 34, cereal secano de 1.<sup>a</sup>, al «Pico del Lugar», de 0,90 áreas. Linda: N., E., S. y O., sin linderos.

22. Polígono 55, parcela 83, cereal secano de 1.<sup>a</sup>, al «Pico del Lugar», de 2,70 áreas. Sin linderos.

*Deudor: Saturnino Lama González*

Corresponden los débitos a rústica de los años 1963, 1964 y 1965, e importan:

Principal, 196 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 39,20 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 300 pesetas.

1. Polígono 4, parcela 43, pastizal única, a «Arcales», de 8,80 áreas. Linda: N. y E., monte; S., Rufino Lama y otros, y O., monte.

2. Polígono 4, parcela 43 b), cereal secano de 3.<sup>a</sup>, de 4,88 áreas. Al mismo pago y con los mismos linderos que la anterior.

3. Polígono 4, parcela 237, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, al «Pontón», de 6,84 áreas. Linda: N., Hermenegildo López López González; E., Estrella López Lama; S., monte, y O., Leonardo Lama López.

4. Polígono 15, parcela 194, castañal única, a «Valde Gremiel», de 12,01 áreas. Linda: N., E., S. y O., sin linderos.

5. Polígono 17, parcela 292, cereal secano, de 4.<sup>a</sup>, a «Corte», de 25,57 áreas. Linda: N. y E., camino; S., herederos de Encarnación García Lama, y O., Manuel Rodríguez Lama.

6. Polígono 17, parcela 351, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Las Lastras», de 6,78 áreas. Linda: N., Hros. de Jesús Lama García; E., camino; S., Ricardo Lama Gómez, y O., Manuel Mauriz Lama.

7. Polígono 17, parcela 476, cereal secano de 4.<sup>a</sup>, al «Castro», de 23,41 áreas. Linda: N., Comunal de Pradela; E., Basilisa Gutiérrez Lama; S., Victoria Lama Gómez, y O., camino.

8. Polígono 17, parcela 565, cereal secano de 4.<sup>a</sup>, al «Carbedo», de 9,24 áreas. Linda: N., Adoración Fernández Doral; E., Vicente Lama Gutiérrez; S., Albino Gutiérrez Gutiérrez, y O., Hros. de José López Lama.

9. Polígono 17, parcela 675, cereal

secano de 1.<sup>a</sup>, a «Las Chas», de 1,23 áreas. Linda: N., Carmen Lama Vidal; E., Felisa Rodríguez Mauriz; S. y O., José López Vidal.

10. Polígono 17, parcela 833, cereal secano de 4.<sup>a</sup>, a «Caborco», de 8,62 áreas. Linda: N., Rufina Lama Lama; E., camino; S. y O., Hros. de Matilde López López.

11. Polígono 17, parcela 1.171, castañal de 3.<sup>a</sup>, a «Lamelas», de 7,50 áreas. Sin linderos.

12. Polígono 17, parcela 1.128, cereal secano de 1.<sup>a</sup>, a «Penedelo», de 1,69 áreas. Linda: N., José López Vidal; E., Mercedes Mauriz Lama; S., Hros. de Saturnino Mauriz Rodríguez, y O., Antonia Vidal López.

13. Polígono 17, parcela 1.138, cereal secano de 1.<sup>a</sup>, a «Penedelo», de 2,77 áreas. Linda: N., Avelina García Lama; E., se ignora; S., Hros. de Domingo Gutiérrez Rodríguez, y O., Aurita Lama Gómez.

14. Polígono 19, parcela 218, cereal secano de 4.<sup>a</sup>, a «Tras da Cha», de 5,70 áreas. Linda: N., Severino Rodríguez; E., Vicente Lama Gutiérrez; S., Esther López Lama, y O., Fidel López López.

15. Polígono 19, parcela 408, cereal secano de 4.<sup>a</sup>, a «Barrealín», de 1,65 áreas. Linda: N., Término de Parada-seca; E., Leonardo Lama López; S., Carmen Lama Vidal, y O., monte.

*Deudor: Heros. de Antonio López López*

Corresponden los débitos a Rústica, de 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal 1.177,32 pesetas.

Recargo apremio 20 % 235,46 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas 800 pesetas.

1. Polígono 17, parcela 62, prado secano de 2.<sup>a</sup>, a «Valdevarela», de 2,46 áreas. Linda: N. y E., Fidel López López; S., Fermín Gómez Mauriz, y O., Belarmino Gutiérrez Mendo.

2. Polígono 28, parcela 39, erial a pastos, a «La Barreira», de 25,20 áreas. Linda: N., Alfredo Núñez González y otro; E., heros. de Rosaura Alonso Iglesias; S., heros. de Demetrio Amigo Santín, y O., Nieves Iglesias Zamora y otros.

3. Polígono 28, parcela 120, viña de 2.<sup>a</sup>, a «El Castañeiro» de 18,60 áreas. Linda: N., monte; E., Enriqueta Iglesias Silva; S., monte, y O., Ramón Arias Arias.

4. Polígono 28, parcela 122, pastizal única, a «El Castañeiro», de 2,10 áreas. Linda: N., E. y O., monte, y S., Marcelina Fontevreda Silva.

5. Polígono 28, parcela 144, castañal de 2.<sup>a</sup>, a «Ruldivide», de 4,80 áreas. Linda: N., Agustín Vázquez González; E., Manuela Cerezales González; S., monte, y O., Primitiva Fontevreda Silva.

6. Polígono 28, parcela 174, castañal de 3.<sup>a</sup>, a «Ruldivide» de 14,40 áreas. Sin linderos.

7. Polígono 28, parcela 177, castañal de 3.<sup>a</sup>, a «Ruldivide», de 12,30 áreas. Linda: N., Manuela Cerezales González; E., camino; S., Agustín Vázquez González, y O., Constantino Fontevreda Silva y otro.

8. Polígono 28, parcela 334, erial a pastos, a «Campo Acibo», de 27 áreas. Linda: por todos los aires con monte.

9. Polígono 28, parcela 334-b), castañal de 3.<sup>a</sup>, de 12 áreas. Al mismo pago y con los mismos linderos que la anterior.

10. Polígono 28, parcela 336, castañal de 3.<sup>a</sup> a «Ruldivide», de 22,20 áreas. Linda: por los cuatro aires con monte.

11. Polígono 30, parcela 88, cereal regadio de 3.<sup>a</sup>, al «Roquelin», de 12,05 áreas. Linda: N., José Pérez Castro; E., río; S. y O., monte.

12. Polígono 30, parcela 111, cereal regadio de 3.<sup>a</sup>, a «La Corcibre», de 3,09 áreas. Linda: N., camino; E., Pío López Fernández; S., Agustín Vázquez González, y O., Manuel Fernández Alba.

13. Polígono 30, parcela 188 castañal de 2.<sup>a</sup>, al «Horno de Cal», de 17,29 áreas. Sin linderos.

14. Polígono 30, parcela 174, castañal de 3.<sup>a</sup>, a «Fuente de la Uceira», de 27,07 áreas. Sin linderos.

15. Polígono 30, parcela 530, castañal de 2.<sup>a</sup>, a «Fuente Fria», de 9,88 áreas. Sin linderos.

16. Polígono 30, parcela 521, castañal de 2.<sup>a</sup>, a «Fuente Fria», de 27,18 áreas. Sin linderos.

17. Polígono 44, parcela 83, cereal secano de 4.<sup>a</sup>, a «Cabezaoleiro», de 13,75 áreas. Linda: N., Arturo Fernández Santín; E., M. Villasol y hermanos; S., M. García Fernández e hijos, y O., M. Iglesias Teijón.

Contra la transcrita Providencia, pueden reclamar en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o recurrir en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados.

Villafranca del Bierzo, a 14 de julio de 1966.—El Auxiliar, Felipe Alvarez González.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3101

Cumplido lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las concesiones que se expresan a continuación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
4.047 (bis)	«LUCAS»	23	Carbón	Folgoso de la Ribera	«Antracitas de Quiñones, S. A.»
12.185	«MARIA GUILLERMA»	525	Hierro	Cubillos del Sil y otros	«Expt. Ind. y Mineras Barrios Garnelo S. R. C.»
12.807	«ERNESTINA»	121	Carbón	Renedo de Valdeuejar	Eusebio González Gago
13.174	«PORMA»	119	Carbón	Puebla de Lillo	Felix Población Población
13.199	«FUENTES»	70	Cuarzo	Boñar	Idem

León, 6 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

3263

### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de "León Industrial, S. A.", domiciliado en León, calle de Legión VII, 4, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación en las proximidades de Puente Castro, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., la construcción de un centro de transformación de 100 KVA., relación 13.200/230-133 V., para suministrar energía eléctrica a las obras de construcción de los talleres Barreiros, S. A., en Puente Castro.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 junio de 1955, modificado el primero por Orden Ministerial de 4-I-65.

3.ª Esta Delegación de Industria comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben

figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en las de 23 de febrero de 1949 y 4 de enero de 1965.

7.ª Queda autorizada la utilización de la tensión solicitada en atención a que las instalaciones proyectadas han de conectarse con otras en funcionamiento a dicha tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse a la inmediata superior de las normalizadas que figuran en la Disposición 4.ª de las Instrucciones de carácter general, aprobadas por Orden de 26 de febrero de 1949.

León 29 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3208

Núm. 2430.—522,50 ptas.

### COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

#### ANUNCIO

D.ª Amalia Rodríguez Ramos, vecina, de Castrofuerte (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esla, en el lugar de las Hortalizas, en término municipal de Castrofuerte (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrofuerte o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.591).

Valladolid, 4 de agosto de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3254

Núm. 2438.—.209,00 ptas.

8.ª División.—SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE LEON

Ejecución del avance del Plan ordinario de aprovechamientos para el año 1967, en montes consorciados y propiedad del Patrimonio Forestal del Estado.

De acuerdo con lo estipulado en el Avance del indicado Plan, se efectuarán los aprovechamientos vecinales de subasta y de adjudicación directa en los montes lugares y fechas que se expresan y que a continuación se relacionan, rigiendo, tanto para las licitaciones, como para la realización total de los mismos, las disposiciones de la vigente Ley de Montes y de su Reglamento de aplicación, las especiales prevenidas para los montes de Utilidad Pública de la provincia y las particulares que pudieran corresponder a cada uno de ellos y que, de existir, estarán expuestas en los lugares de celebración de las subastas y en las oficinas de este Servicio, Plaza de Calvo Sotelo, núm. 9, piso 1.º, León. Teléfono 216234.

APROVECHAMIENTOS DE PASTOS

Núm. del catálogo	M O N T E S		APROVECHAMIENTOS					A D J U D I C A C I O N E S			
	Nombre	Pertenencia	Superficie Has.	N.º de reses	Clase	Tiempo de pastoreo	Tasación Ptas.	Forma	Mes	Día	Lugar
—	Riberas de Algadefe	Algadefe	17,00	85	Oveja	12 meses	6.120	Subasta	Septiembre	10	C. Concejo Algadefe
—	Ribera Los Añeros y otros	Santa Marina del Rey	44,00	30	Vaca	10 »	9.000	»	»	20	Santa Marina del Rey
—	Riberas de Ardón	Patrimonio Forestal	40,20	200	Oveja	10 »	8.000	»	»	14	Ardón
—	» de Benamariel	»	20,00	100	»	»	5.000	»	»	14	Benamariel
—	» de Benazole	»	22,00	110	»	»	7.260	»	»	14	Benazole
—	» de Cabañas	»	38,00	228	»	»	15.552	Vecinal	—	—	—
—	» El Cachón-Cabreros	Patrimonio Forestal	16,00	96	»	»	10.800	Directa	—	—	—
—	Ribera Los Cachones	D. P. y D. A. Sánchez	36,00	180	Vaca	»	5.400	Subasta	»	19	Quinones del Río
—	Riberas de Cabreros del Río	Cabreros del Río	92,00	644	Oveja	»	47.040	»	»	12	Cabreros del Río
—	»	»	20,00	140	»	»	17.100	»	»	20	Villamor de Orbigo
—	Ribera Campo de la Zarza	Patrimonio Forestal	57,00	47	Vaca	»	36.300	»	»	12	Campo de Villavidel
—	Riberas de Campo de Villavidel	Villamor de Orbigo	73,00	365	Oveja	»	46.080	»	»	9	Castrofuerte
—	» de Castrofuerte	Campo de Villavidel	38,00	240	»	»	33.000	»	»	12	Fresno de la Vega
—	» de Eresno de la Vega	Castrofuerte	70,00	280	»	»	3.000	Directa	—	—	—
—	» La Granja	Patrimonio Forestal	137,00	550	»	»	36.000	Subasta	»	21	Cebrones del Río
—	Ribera La Huerga y otros	D. Perfecto Sánchez	10,00	50	»	»	6.000	»	»	17	San Román de Caballeros
—	» Huerta de Moya	Cebrones del Río	80,00	500	»	»	5.000	»	»	13	Marne
—	Riberas de Marne	San Román los Caballeros	12,00	60	»	»	3.000	»	»	20	Veguellina de Orbigo
—	»	»	10,00	50	»	»	1.080	»	»	15	Nogales
—	Ribera La Manga	Marne	10,00	50	»	»	3.600	»	»	21	Requejo de la Vega
—	Riberas de Nogales	Patrimonio Forestal	20,00	100	»	»	4.200	»	»	21	Santiago de la Vega
—	Ribera Pilares de Abajo	Veguellina de Orbigo	12,00	36	»	»	4.080	»	»	17	Seisón de la Vega
—	» Los Poyales	Patrimonio Forestal	14,00	70	»	»	13.536	»	»	17	Llamas de la Ribera
—	» Los Quinones	Requejo de la Vega	9,00	50	»	»	23.040	»	»	17	Quintanilla de Sollamas
—	» Los Redondeles	Santiago de la Valdunerna	17,00	68	Vaca	»	24.300	»	»	21	Carrizo de la Ribera
—	» La Reguera y los Cchnes.	Llamas de la Ribera	57,00	47	»	»	9.360	Vecinal	—	—	—
—	» La Reguera y otros	Quintanilla de Sollamas	86,00	80	»	»	36.000	Subasta	»	10	Toral de los Guzmanes
—	» Sagral del Barrio	Carrizo de la Ribera	90,00	450	Oveja	»	23.100	Directa	—	—	—
—	» El Soto	Castroalbón	31,00	26	Vaca	»	28.800	Subasta	»	19	Armellada
—	» El Soto de Arriba	Huerga del Río	59,00	100	»	»	—	»	»	—	—
—	Riberas de Toral de los Guzmanes	Riaño	34,00	204	Oveja	»	20.736	»	»	10	Toral de los Guzmanes
—	» de Valencia de Don Juan	Toral de los Guzmanes	2,00	12	»	»	23.100	»	»	13	—
—	Ribera La Vega	Patrimonio Forestal	77,00	385	Vaca	»	28.800	»	»	19	—
—	»	Armellada	97,00	80	»	»	—	»	»	16	—

46 U. P.	La Vega de Arriba	La Milla del Río	54	12	19,440		19	9	La Milla del Río	
599 U. P.	Riberas de Vega de Infanzones	Turcia	34	12	9,792		19	19	Turcia	
617 U. P.	de Vega de Infanzones	Patrimonio Forestal	195	10	24,300		14	10	Vega de Infanzones	
71 U. P.	de Vega de Monasterio	Patrimonio Forestal	100	10	10,000		16	13	Vega de Monasterio	
73 U. P.	de Villademor de la Vega	Patrimonio Forestal	324	12	26,640		10	17	Villademor de la Vega	
108 L. D.	de Villalobar	Patrimonio Forestal	100	12	15,000		14	18	Villalobar	
422 L. D.	de Vidanes	Vidanes	25	12	4,160		16	18	Vidanes	
386 U. P.	de Villacelama	Villacelama	104	10	34,500		13	20	Villacelama	
	de Villamandos	Villamandos	575	12	28,224		9	10	Villamandos	
	de Villanófar	Patrimonio Forestal	240	12						
	de Villanueva Manzanas	Patrimonio Forestal	54	12						
	de Villamañán	Villanófar	18,000	10	5,750		16	10	Villanófar	
	de Villaornate	Patrimonio Forestal	25	10	5,000		12	20	Villanueva las Manzanas	
	de Villarente	Patrimonio Forestal	100	10	22,260		10	20	Villamañán	
	de Villarrabines	Patrimonio Forestal	210	12	40,800		9	17	Villaornate	
	de Villarroaño	Patrimonio Forestal	55	12	5,750		13	9	Villarente	
	de Villómar	Patrimonio Forestal	280	10	18,720		9	13	Villarrabines	
	Canredondo	Patrimonio Forestal	170	12	16,800		15	10	Villarroaño	
	Canto Alto y Agregados	Patrimonio Forestal	25	12	8,460		13	17	Villómar	
	La Cerra y el Grandal	Patrimonio Forestal	350	12	12,000	Vecinal				
	Chana del Río	Villarino	175	12	18,000					
	Chana de Valseco	Villapardierna	10	8	9,000					
	Corral y Chaná de Río	Adrados y Voznuevo	50	9	13,500					
	La Cota y Valdemoruca	Pobladura de Yuso	400	9	16,200					
	El Coto	Castroalbón	300	9	10,800	Subasta	Septiembre	9	11	C. Concejo Castroalbón
	Cuesta del Caño	Villaverde de Arcayos	130	12	7,800					Villaverde de Arcayos
	De Manzaneda	Puente Domingo Flórez	150	8	6,000	Vecinal				
	Pardenillera	Alija del Infantado	50	9	5,400	Directa				
	Pico de Valdequintana	Manzaneda	210	9	9,450	Vecinal				
	Portilla y Pasarón	Patrimonio Forestal	34	12	5,040	Subasta	Septiembre	9	11	C. Concejo Pedrún de Torio
	Redimora y la Peña	Renedo de Valderaduey	750	9	13,500	Vecinal				
	San Salvador	Robledo de Losada	70	9	18,900					
	Santa Cruz	Cistierna	300	9	13,500					
	La Sierra	Truchas	320	12	19,200					
	Sierra de los Llanos	San Pedro Valderaduey	40	9	25,200					
	Valdebaniego	Torneros de la Valdería	320	9	39,150					
		Cerecedo	870	9	13,500					
		Villavelasco Valderaduey	300	9	54,000					
			1,200	9						

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios de las licitaciones, de las Entidades que efectúan los aprovechamientos de carácter vecinal y de las personas que correspondan en los directos, dividiéndose el importe total del presente proporcionalmente a cada disfrute.

León, 6 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

## Administración municipal.

### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1966, se hallan expuestos al público en la Secretaría, durante el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica catastrada.

Padrón del arbitrio municipal sobre perros.

La Pola de Gordón, 27 de julio de 1966.—El Alcalde, Fabián Tascón.  
3134 Núm. 2445.—93,40 ptas.

### Ayuntamiento de Armunia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por D. Ramón García Rodríguez, en nombre y representación de Vidriera Leonesa, S. A., se solicita licencia para instalar dos depósitos de gas propano en las instalaciones de dicha empresa sitas en Trobajo del Cerecedo, de este municipio.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Armunia, 1 de agosto de 1966.—El Alcalde (ilegible).  
3235 Núm. 2421.—110,00 ptas.

\* \* \*

Este Ayuntamiento acordó aplicar un derecho o tasa por recogida de basuras y aprobó la Ordenanza fiscal correspondiente. Así mismo acordó modificar las tarifas de la Ordenanza núm. 20, que regula la exacción de un derecho o tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y de recreo en la vía pública o terrenos del común.

Ambas Ordenanzas quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales pueden interponerse reclamaciones y también, dentro del mismo plazo, contra el acuerdo de imposición.

Armunia, 1 de agosto de 1966.—El Alcalde (ilegible).  
3237 Núm. 2422.—104,50 ptas.

### Ayuntamiento de Cacabelos

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de las dos exacciones que se expresan seguidamente, aprobando al mismo tiempo las Ordenanzas fiscales y tarifas correspondientes, se expo-

nen al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

1.º Derecho o tasa por tenencia de televisores.

2.º Derecho o tasa por suministro de agua potable.

Cacabelos, 1 de agosto de 1966.—El Alcalde, José González.

3204 Núm. 2428.—88,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Sorribos de Alba

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Sorribos de Alba, 26 de julio de 1966.  
El Presidente, Audelino Rabanal.

3127 Núm. 2426.—93,50 ptas.

### Junta Vecinal de Villaestrigo del Páramo

Se encuentran de manifiesto en la Junta Vecinal, por plazo de quince días el reparto y presupuesto de 1966.

Villaestrigo, 3 de agosto de 1966.—  
El Presidente (ilegible).

3222 Núm. 2419.—38,50 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Instrucción número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita por la vía de apremio pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 226 de 1965, por hurto, contra Anselmo González López, en la que se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al penado y que son los siguientes:

Una motocicleta marca «RIEJO», matrícula LE-13.687, que fue valorada en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, el diez por ciento de referida tasación, admitiéndose cualquier postura que se ofrezca por tratarse de tercera subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

3244 Núm. 2424.—198,00 ptas.

### Notaría de D. Enrique Herrando Vázquez, con residencia en Murias de Paredes

Yo, Enrique Herrando Vázquez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Murias de Paredes,

Hago saber: Que en esta Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de D. Enrique Alvarez Díaz, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Villablino, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas de «La Reguera de Trapa», en término de Sosas de Laciána.

Lo que se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre este aprovechamiento, conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario Vigente.

Villablino, 16 de julio de 1966.—  
El Notario, Enrique Herrando Vázquez.

3209 Núm. 2443.—143,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Emiliano

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Hermanidad por plazo de quince días los padrones de contribuyentes y presupuestos pertenecientes a 1966, al objeto de atender reclamaciones.

San Emiliano, 27 de julio de 1966.—  
El Presidente, Ignacio Rodríguez.

3206 Núm. 2418.—55,00 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 170.198 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3228 Núm. 2442.—55,00 ptas.